

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de licencia, por descanso anual del Secretario de Bloque U.C.R Sr. Mariano Filippi de SIETE DIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 y SIETE DIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2007 .

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FORMA DE -----

-----D E C R E T O-----

ARTICULO 1º: CONCEDASE al Sr. Mariano Filippi, siete días de licencia por descanso----- anual correspondientes al año 2006, y siete días correspondientes al año 2007 por razones de servicio a partir del día 10 de enero del año 2008.-----

ARTICULO 2º: De forma-----

DECRETO N° 27

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 4 días del mes de enero del 2008.